



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 26 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

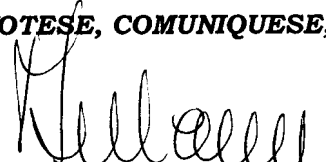
- La solicitud de compra N°8 de fecha 19.01.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la Adquisición de Camas y Equipamiento para el Programa de Habitabilidad.
- La disponibilidad Presupuestaria establecida en el Convenio del Programa, año 2014
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.

DECRETO N° : 202 /15/


1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3286-2-L115, denominada "**Adquisición Camas y Equipamiento Programa Habitabilidad**".
2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.

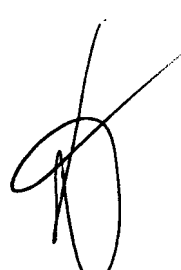



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
JAFA/MIC/FDA/ncr.
- 
- 